

IMPUGNACIÓN AL MINISTERIO PUBLICO FISCAL (OPERACIÓN INDEPENDENCIA)

Sr. Presidente del TOF deseo hacer algunas breves reflexiones referidas al accionar de los fiscales en cuanto a su **“Doble moral, doble estándar”**.

Como Ud. sabrá, este concepto **se refiere a quien actúa o se expresa de una manera frente a ciertos asuntos y de otra completamente contraria a esa ante un tema de naturaleza similar o parecida.**

Es importante tener en cuenta una premisa fundamental, un requisito que es una exigencia del estado de derecho en cuanto a que **“el accionar de los fiscales no debe ser solo y exclusivamente jurídico sino también esencialmente moral”** es por ello que hare las reflexiones siguientes:

En las últimas semanas, si bien habían tomado estado publico tiempo atrás en los medios de prensa escrita, radial y televisiva, se ha mencionado con insistencia a quien en este juicio se desempeña como fiscal refiriéndose obviamente al abogado **Pablo Camuña**, a quien dichos medios lo sindicaron como alineado al gobierno anterior, **como un integrante más de la denominada justicia militante**, también como un miembro de la justicia tucumana cargado de incoherencias y contradicciones en su desempeño como fiscal. En las causas de las provincias de La Rioja y Tucumán, el fiscal Camuña **DEFENDIÓ Y ENCUBRIÓ** al entonces JEMGE del gobierno kirchnerista, evidenciando un **DOBLE ESTANDAR, UNA DOBLE MORAL** ya que por un lado defiende y encubre, más allá de pruebas y evidencias, a un **supuesto represor** y por otro acusa con particular vehemencia a **supuestos represores** (PP) acusados en la causa independencia. Reitero esto es en extrema síntesis lo que manifiestan los medios.

En particular no me sorprende esta asimetría, este doble estándar, esta doble postura, esta actitud moralmente contradictoria, ya que el fiscal, **en mi caso**, en el Documento de Elevación a Juicio, sistemáticamente me acusa **SIN PRUEBAS**.

Este documento contiene un relato muy controvertido, una sumatoria de consideraciones groseramente parciales, manipulaciones, abiertamente falsificadoras de **hechos, funciones y cargos inexistentes**.

El doble estándar, este doble comportamiento del abogado Camuña, pone de manifiesto un interés muy particular en perjudicarme, apoyándose en una matriz claramente ideológica, revanchista, funcional y complaciente con el entonces poder de turno buscando, como sea, lograr una condena arbitraria, humillante e indigna.

Abogado Camuña reitero, **las acciones de los fiscales no solo deben ser exclusivamente jurídicas, sino también esencialmente morales y objetivas**.

Finalmente, Sr. Presidente, debe tenerse presente y relacionado con un doble mensaje, una doble moral lo manifestado por el Papa Francisco en una muy reciente misa privada (publicada el 25 de febrero de este año) cuando expresó refiriéndose a una doble moral, a una doble postura:

“...Decir una cosa y hacer otra ES UN ESCANDALO...” agregando **“...cuantas veces hemos oído: PARA SER UN CATÓLICO ASÍ, ES MEJOR SER ATEO...”**

Es todo, gracias.



~~Jorge O. Lázarte~~
Cnl (R) - PP